

4 CUARTA PARTE

Norma Técnica de Edificación del Vidrio

1. Remetrado 18
2. Instalación 18
 - 2.1 Precauciones antes de la instalación 18
 - 2.2 Precauciones durante la instalación 18
 - 2.3 Silicón 18

NORMAS DE INSTALACION

Norma Técnica de edificación del Vidrio

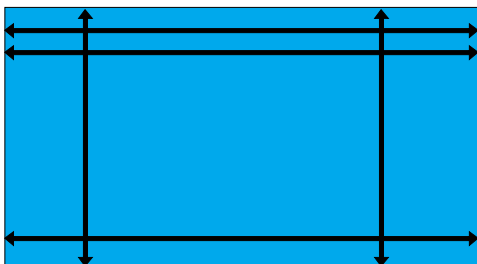
El 13 de junio de 1994, fue aprobada la Norma Técnica de Edificación "Vidrio" E. 110, bajo la Resolución Ministerial No. 236 - 94 del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción. El capítulo 7 de la presente norma reglamenta la instalación de los vidrios de la siguiente manera:

Los cristales templados podrán instalarse con placas o accesorios, con perfiles corridos en dos lados o en bruñas, con tirafones en los vértices y/o carpinterías convencionales.

De otro lado, los vidrios ordinarios deberán ser instalados necesariamente sobre los marcos estructurales en todo su perímetro y los vidrios laminados deberán instalarse con perfiles continuos en los lados horizontales.

1. Remetrado

Aceptado el diseño se procede al remetrado que consiste en verificar en obra las dimensiones milimétricas de los vanos, para lo cual se utilizará winchas, niveles, teodolitos, telescopios, etc.



2. Instalación

Consiste en fijar los cristales TEMPLEX a la parte estructural de la edificación de acuerdo al plano de montaje, asegurando la estabilidad propia de cada uno de los cristales, así como la rigidez de todo el conjunto y los movimientos o deslizamientos de las puertas o ventanas. Para ello se utilizará plumadas, niveles, taladros, llaves, aplicador de silicona, etc. como herramientas para efectuar la instalación y los cristales TEMPLEX, accesorios de fijación y accesorios complementarios necesarios para cubrir el vano.

2.1 Precauciones antes de la Instalación

Antes de proceder a la instalación se deberán seguir los siguientes pasos:

- Verificar la horizontalidad y la verticalidad de los vanos.
- Verificar la plumada de las bruñas o canales inferiores y superiores.
- Ubicar los ejes de los vanos, para efectuar el trazo respectivo, especialmente en los puntos de uniones de los cristales TEMPLEX.
- Al efectuar el trazo considerar una separación de 3 - 4 mm. entre cristal y cristal y entre cristal y muro, para la dilatación de los cristales.

2.2 Precauciones durante la Instalación

- Los cristales TEMPLEX, no deberán chocar, arrastrar o descansar sobre una superficie dura (concreto, metal).
- Para la instalación con accesorios metálicos de fijación se debe interponer empaquetaduras de material aislante (corcho, neoprene) para evitar el contacto metal - vidrio.
- El ajuste de los pernos, tuercas y placas metálicas sobre el cristal TEMPLEX deberá ejercer una apropiada presión que permita la firmeza de las uniones, así como leves deslizamientos de los cristales al interior de los accesorios.
- Los accesorios de fijación deben ser resistentes para no deformarse o romperse (especialmente para los contravientos).
- Los cristales fijos, deben ser instalados para soportar, los esfuerzos de cristales móviles (puertas y ventanas batientes, etc.) especialmente en los puntos de rotación
- Dejar las holguras necesarias de 3-4mm. entre cristal y cristal y cristal y muro para la dilatación de los cristales, sellando con silicon dichos espacios.

2.3 Silicón

Es un material pastoso de un solo componente que se vulcaniza cuando se le expone a la humedad del aire, formando una masa de caucho fuerte y sirve para sellar las holguras dejadas entre cristal y cristal o cristal y muro.

Colores: Incoloro, bronce y negro.

Aplicación:

- Limpiando previamente todas las superficies de suciedad y contaminantes (grasa, aceite, polvo, agua).
- Instale el material de respaldo (cinta adhesiva).
- Aplice silicón continuamente usando la pistola adecuada para llenar y sellar la holgura.
- Cortar los excedentes de silicón.